ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2026-3961

Título: Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2026/00004098, de fecha 20/08/2026, del Ayuntamiento de Pozoblanco, por la que se convoca Subvención de Concurrencia Competitiva Becas de Promoción de la Marca Turística 100% Pozoblanco 2026.

BDNS (Identif.) 941995

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/941995)

PRIMERO. Beneficiarios

Podrán participar: deportistas empadronados en Pozoblanco cuyas actividades presentadas consten con las inscripciones necesarias para la participación en aquellas actividades susceptibles de ser subvencionadas.

SEGUNDO. Finalidad

La convocatoria pública de subvenciones para la concesión de Becas de Promoción de la Marca Turística 100 % Pozoblanco de la Concejalía de Festejos, Turismo y Promoción para el año 2026, mediante el Régimen de concurrencia competitiva, tienen como finalidad, la creación de la identidad de los ciudadanos de Pozoblanco con la Marca Ciudad y exteriorizar cada una de las experiencias que nos hacen únicos por nuestra gastronomía, tradiciones, entorno, patrimonio, etc.

TERCERO. Bases reguladoras

En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 28 de octubre de 2013, se aprobó inicialmente la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 2013, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no habiéndose formulado alegaciones durante el período de información pública, queda definitivamente aprobado el acuerdo y por lo tanto el texto de la Ordenanza, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, número 245, de 27 de diciembre de 2013.

Código Seguro de Verificación (CSV): D0AF D4D9 9654 B52A FC2A **Fecha Firma:** 17-11-2026 07:58:21
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
D0AFD4D99654B52AFC2A

CUARTO. Cuantía

La cuantía económica total de la presente Convocatoria de Subvenciones será de 5.000,00 euros. La cuantía de la beca quedará determinada, por concurrencia competitiva, en función de los puntos obtenidos en los criterios de valoración, con un límite económico máximo por deportista de 600 €.

QUINTO. Plazo de presentación de trabajo

El plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida para optar a estas ayudas será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

SEXTO. Otros datos

Las bases completas se podrán consultar en la dirección www.pozoblanco.es, o en las redes sociales de Turismo Pozoblanco.

También se podrá llamar al teléfono de la Oficina de Turismo Municipal de Pozoblanco, 95713 22 04 o 678758449.

El hecho de concursar supone la aceptación de las bases.

Pozoblanco, 20 de agosto de 2026.– El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco, Santiago Cabello Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): D0AF D4D9 9654 B52A FC2A **Fecha Firma:** 17-11-2026 07:58:21
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
D0AFD4D99654B52AFC2A